

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 3 /21 CM

Trelew, 18 de febrero de 2020.

### VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 192 de la Constitución de la Provincia del Chubut, 17 y 19 de la ley V N° 70, y el art. 25 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as y Funcionarios/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

### CONSIDERANDO:

Que corresponde conformar la Mesa de Evaluación para realizar los concursos públicos de Juez de Familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia, Juez de Familia para la ciudad de Trelew (2 cargos), Juez de Familia para la ciudad de Puerto Madryn, Juez de Refuerzo de Familia para la ciudad de Trelew, Juez de Refuerzo de Familia para la ciudad de Rawson.

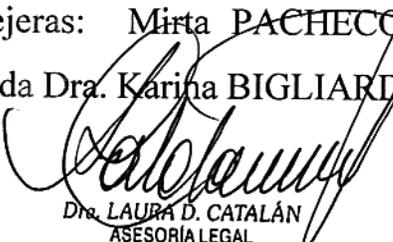
Que cada Mesa de Evaluación estará integrada por un jurista invitado y dos Consejeros que no representan ni al estamento respectivo ni a la Circunscripción Judicial del cargo a concursar, ajustándose al marco legal establecido por el artículo 25 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as y Funcionarios/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

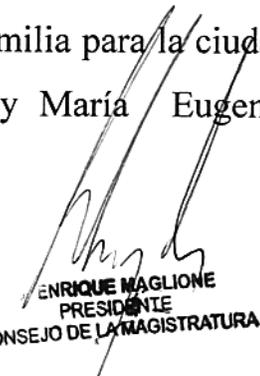
Por ello, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, ad referendum del Pleno.

### RESUELVE:

1) Conformar la Mesa de Evaluación para realizar los concursos públicos de Que corresponde Celebrar los Concursos Públicos de Juez de Familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia, Juez de Familia para la ciudad de Trelew (2 cargos), Juez de Familia para la ciudad de Puerto Madryn, Juez de Refuerzo de Familia para la ciudad de Trelew, Juez de Refuerzo de Familia para la ciudad de Rawson, con las Consejeras: Mirta PACHECO y María Eugenia JACOBSEN y la Jurista invitada Dra. Karina BIGLIARDI.

2). Notifíquese

  
Dra. LAURA D. CATALÁN  
ASESORÍA LEGAL  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

  
ENRIQUE MAGLIONE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

